

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

000013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CULTIVOS MARINOS AYALAN S.A. (CUMASA)

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **CULTIVOS MARINOS AYALAN S.A. (CUMASA)** se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 31 de mayo de 1995 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, Doctor, Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 75-2-1-10004178 el 1 de agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 4.025 R.1 el 1 de agosto de 1995
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura publica antes mencionada los señores Leonardo Bohrer Fons y Luis Baquerizo Barriga, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la compañía, casados, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en esta ciudad.
- 3.- **CAPITAL AUTORIZADO.**- El capital autorizado de la compañía se fija por CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES.-
- 4.- **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de \$/52.000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/80.000.000,00
- 5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: 100% numerario.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo sexto del estatuto social, el mismo que dirá: **ARTICULO SEXTO.**- La compañía tendrá un capital autorizado DE CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES. El capital suscrito de la compañía es de OCHENTA MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra dividido en OCHENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una de ellas.

Guayaquil, 14 de agosto de 1995

M. Martínez Dávalos

01.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

Jcv

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____